

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO las Resoluciones nros. 2 y 3/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación de la alumna Patricia Inés BARRIONUEVO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Análisis Económico el 2 de agosto de 1994, con anterioridad a su correlativa inmediata Modelos y Simulación I, rendida el 5 de agosto de 1994.

Que la recurrente cursó Seminario de Sistemas en 1991, no respetando la Resolución nro. 474/90.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 2 y 3/98 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

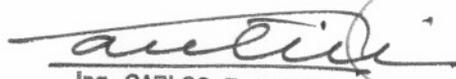
ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 2 y 3/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el examen final de Análisis Económico el 2 de agosto de 1994, eximiéndola de su correlativa inmediata Modelos y Simulación I, a la alumna Patricia Inés BARRIONUEVO, legajo nro. 04-17501-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Ratificar la inscripción en el año 1991 de la materia Seminario de Sistemas, exceptuándola de sus correspondientes correlativas Sistemas de Información II y Sistemas de Datos, a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 428/98




Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector